

CIRCULAR
PANI-GA-CIR-0010-2023

Para: Todo el personal.

Asunto: Responsabilidad y el deber de efectuar la verificación de que los oferentes y proveedores estén al día en sus obligaciones sociales y tributarias.

Fecha: 19 de junio 2023

Estimadas personas trabajadoras:

Como es de su conocimiento, la administración tributaria en Costa Rica, recae en el Ministerio de Hacienda, sin embargo, el Patronato Nacional de la Infancia, como institución autónoma del gobierno tiene una participación activa y de responsabilidad en la recaudación y retención de impuestos contribuyendo al sistema integrado tributario costarricense. En la actualidad en el sistema de recaudación costarricense participan 35 instituciones recaudadoras entre las que se encuentra el PANI y 37 instituciones administradoras.

Lo anterior, implica que es una obligación de cada una de las personas trabajadoras del PANI, cumplir y verificar que los oferentes y proveedores estén al día en sus obligaciones sociales y tributarias. Por ello, de previo a efectuar una compra o adquisición de servicios la persona trabajadora deberá efectuar la revisión de que estén al día en:

- Ministerio de Hacienda (MH)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- FODESAF/ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Registro Nacional. Ley 9024 Ley de Impuesto a Personas Jurídicas

El incumplimiento de efectuar cada una de estas verificaciones previas, implica el no poder efectuar la liquidación de los tramites a través de SIGAF, con las responsabilidades que esto conlleva.

Con el fin de facilitar el proceso de consulta en esta circular se incorporaron los links de cada institución, al dar clic sobre cada uno de ellos únicamente requieren de introducir el número de cédula jurídica o física del oferente y proveedor según corresponda.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES 

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

140720
15 06 1

PAQUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101313740 registrada por la CCSS a nombre del patrono ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el 14/07/2020 13:23:19.
Deuda calculada con base en el último reporte de información administrado por la C.C.S.S.

 **FIRMADO DIGITALMENTE**  **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Link para efectuar la consulta:

[https://fodesaf.go.cr/gestion de cobros/Consulta patronos morosos.html](https://fodesaf.go.cr/gestion%20de%20cobros/Consulta%20patronos%20morosos.html)

Reporte de Patrono Moroso

 **Instituto Nacional de Aprendizaje**
Linea del Progreso

Reporte de Patrono Moroso
Fecha: 14/07/2020

Información solicitada
Patrono al día

Cédula Jurídica 3101313740

Razon Social ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA (ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA)

Lugar de Pago OFICINAS CENTRALES DE INA, INSPECCION Y COBROS, LAURUCA, SAN JOSE

Nota importante:
Este reporte no incluye en el monto el saldo por costas legales y honorarios de abogado si la deuda está en cobro judicial.

Se le recuerda su obligación de actualizar la dirección, nombre del negocio, teléfono, fax. Si hubiera honorarios profesionales, este monto adeudado no los incluye. Para cualquier consulta comuníquese a los teléfonos 2210-6429, 2210-6193, 2210-6187, 2210-6433, 2210-6714, 2210-6175, 2210-6431, 2210-67082210-6412, 2210-6435, 2210-6790, Fax 2210-6121, 2210-6108, 2210-6109 otros...o a nuestra dirección de correo electrónico: procesodeinspeccionycobros@ina.ac.cr.

Señor Patrono, es probable que tenga deudas con el IMAS, para más información comuníquese con Administración Tributaria del IMAS al teléfono: 2202-4231 o 2202-4077 o visite nuestra página web: <http://web.imas.go.cr/morosos/Home.aspx>

Link para efectuar la consulta:

<https://www.ina.ac.cr/proveduria/SitePages/estado.aspx>

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Link para efectuar la consulta:

<https://web.imas.go.cr/morosos/#/consulta-morosos>

Link para efectuar la consulta:

<https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx>

Consulta Morosidad Patronal
Dirección de Cobros

Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva CCSS

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación: CEDULA JURIDICA
Número Identificación: 3101313740
[BUSCAR]

PATRONO / TI / AV AL DIA Consulta realizada a la fecha 09/09/2021

Nombre	ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA
Lugar de Pago	OFI. CENTRALES
Situación	

[Generar Documento Digital] [Validar Documento Digital]

Link para efectuar consulta:

<https://aissfa.ccss.sa.cr/moroso/>

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contáctenos | Desconectar | Omar Manero

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Registro Nacional República de Costa Rica
Sistema de Certificaciones e Informes Digitales

"La Patria"
Mural de César Valverde
Registro Nacional de Costa Rica

Consulta Pública de Morosidad de la Ley 9024

Ley N° 9024 Impuesto a las Personas Jurídicas
[Preguntas Frecuentes]

Aviso Importante: El pago de periodos morosos se puede realizar de forma individual por orden de antigüedad.

Bastará con presentarse a cancelar en las oficinas del Banco de Costa Rica o mediante la oficina virtual <https://www.personas.bancobor.com>, dentro del período indicado.

Cédula Jurídica: 3 101 313740 [Buscar]

RAZON SOCIAL	ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA
PERIODOS PENDIENTES	0
ESTADO	INSCRITA
A ESTE MOMENTO LA ENTIDAD SE ENCUENTRA	AL DIA

[Imprimir]

- Bienes Monitoreados
- Búsqueda Gráfica Marcas
- Carrito de Compras
- Consultas Gratuitas
- Certificación Imágenes
- Detalle de Servicios
- Historial de Compras
- Historial de Usos
- Impuesto Personas Jurídicas**
- Índice Personas Físicas
- Índice de Personas Jurídicas
- Transitorio III Ley 9428
- Mi Cuenta
- Mi Inventario
- Reserva de Matrícula
- Solicitud de Placas
- Salidas del País

Link para efectuar consulta:

<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/consultaMorosidadPJInterna.aspx>

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

No se omite manifestar que, se deja sin efecto la circular PANI-GA-CIR-0015-2021 “Trámite de facturas de los servicios ligados a la operación SAST y avales ordinarios para adquisición por Fondo de Trabajo.”

Cordialmente.

Guiselle Zúñiga Coto
Gerente de Administración

GZC/jcs/ksr

Copia digital: Despacho Presidencia Ejecutiva.
Gerencia Técnica
Departamento Administración de Presupuesto